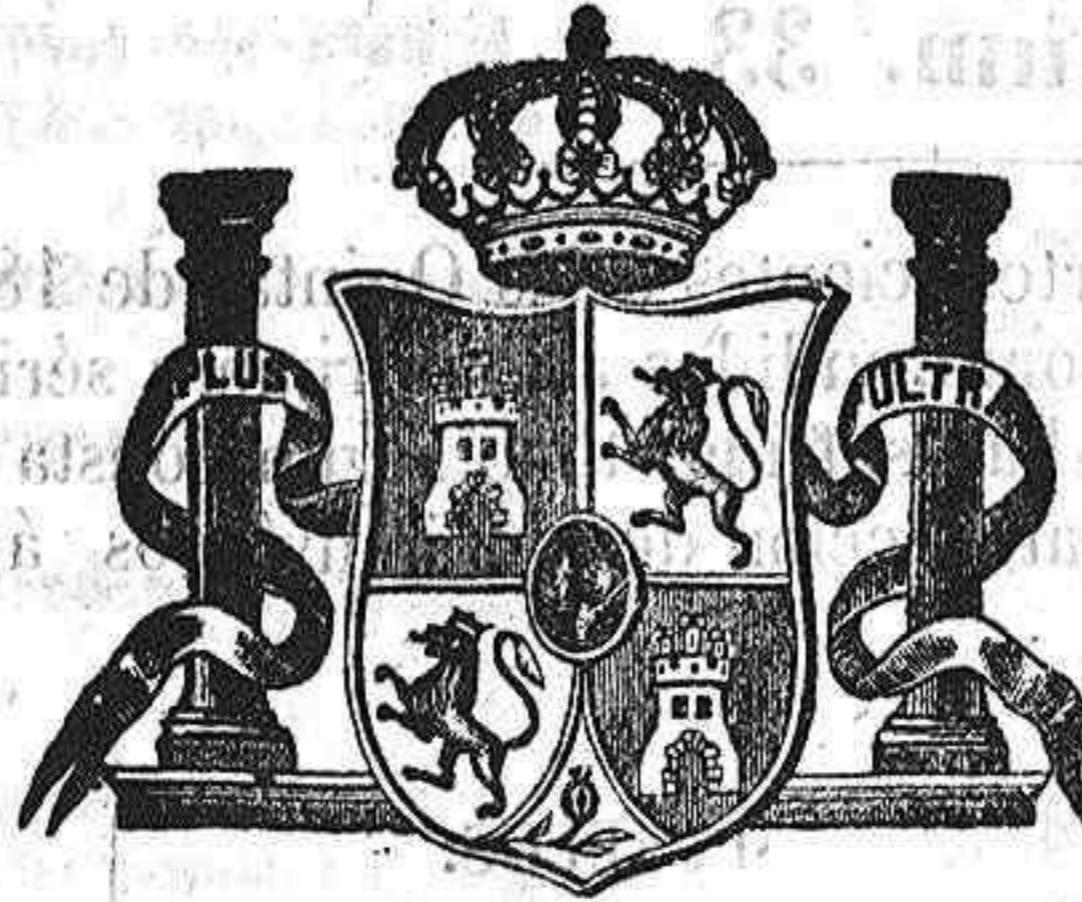


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, nº 27, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	Por tres.	25
FUERA.	Por un mes..	12
	Por tres..	30

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación con fecha 4 del actual, me comunica la Real orden que sigue:

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernación con fecha 21 de Febrero último lo siguiente:

«Exmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo espuesto por el Capitán general de Castilla la Vieja en su comunicación de 21 de Enero de 1862 con motivo del excesivo número de reclamaciones que continuamente están promoviendo los diferentes cuerpos del Ejército para que se incorporen á sus banderas los individuos de los mismos que se hallan escedidos en el uso de las licencias temporales, ha tenido á bien resolver de conformidad con lo informado por el Director general de Infantería con fecha 15 de Marzo próximo pasado y por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 6 del actual, se manifieste á V. E., la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se prevenga á los Alcaldes de los pueblos, que sin contemplación de ningún género y al espirar los plazos de las licencias temporales que usan los individuos de tropa del Ejército, los obliguen á marchar para incorporarse á los Regimientos respectivos, sin admitirles los pretestos de enfermedades, que alegaren, puesto que el que realmente estuviese enfermo debe pasar á curarse al hospital militar mas próximo al punto en que se hallen, á fin de evitar que los mencionados individuos se escedan en el

Viernes 13 de Marzo.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente, previo el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y á real por cada una que excede.

Los que deseen insertar algún anuncio y no residan en Segovia pueden remitirle en carta dirigida á D. Juan de Alba, acompañando 25 sellos de franqueo de 4 cuartos.

uso de dichas licencias, y que por estas faltas se vean en la precisión las autoridades militares de declararles desertores, y de perseguirlos y castigarlos como tales.

Lo que traslado á V. do Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que se cumpla lo preceptuado en el anterior inserto.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad encargando y previniendo á los Alcaldes de esta provincia de mi mando el mas puntual cumplimiento de cuanto en la misma se ordena. Segovia 12 de Marzo de 1863.

= El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

PROPIOS.

Circular núm. 26.

Aproximándose la época en que los Ayuntamientos deben formar sus presupuestos municipales correspondientes al año económico, que dará principio en 1º de Julio del corriente y terminará en 30 de Junio del 64, y para que en los mismos puedan consignarse con toda exactitud, tanto los ingresos que les proporcionen sus bienes de propios aun no vendidos, y que continúan administrando las corporaciones, como los arbitrios legales que propongan al mismo efecto, procederán inmediatamente á instruir los oportunos expedientes de arrendamiento, en un todo de conformidad con lo prevenido en la circular de 26 de Setiembre de

1859, inserta en el Boletín número 118 del referido año.

Asimismo encargo y prevengo tanto á los Alcaldes como á los Secretarios de Ayuntamiento, la mayor claridad y conformidad de las diligencias de arriendo con las prescripciones marcadas en la circular indicada, teniendo entendido que les será devuelto sin cursar el expediente en que falte alguno de estos requisitos que la misma previene Segovia 12 de Marzo de 1863.—El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

VIGILANCIA.

El Alcalde de Pinarejos pone en conocimiento de este Gobierno que por el guarda rural del mismo se ha puesto á su disposición una polta, cuyas señas se expresan á continuación, sin que hasta la fecha se sepa la persona á quien se le ha estraviado, á pesar de las diligencias practicadas.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de la persona á quien se le halla perdido y pueda presentarse á recogerla, abonando los gastos que haya causado.

Segovia 11 de Marzo de 1863.
= El Gobernador, José de Lafuente Alcántara.

Señas de la polta.

Edad dos á tres años, seis cuartas de alzada, pelo negro, una estrella en la frente.

Gobierno militar de la provincia de Segovia.

Disponiéndose por Real orden de 1º de Febrero último pasen al Ejército activo todos los individuos de los reemplazos de los años de 1861 y 1862, que al seriliados no tenian 21 años cumplidos, como comprendidos en la 1ª serie, incluyéndose en ella aquellos, que aunque hayan cumplido los 21 años en dicho acto, sea la primera vez que hubiesen jugado su suerte, se expresa la relación de los individuos que de uno y otro sorteo se hallan comprendidos en dicha Real orden, para que con toda puntualidad se hallen en la mañana del 3º del corriente en esta Capital en el Cuartel de la Trinidad, así como también se manifiesta para mayor claridad la relación de los que quedan en sus casas y el motivo de su permanencia en ella.

Encargo muy particularmente á los Sres. Alcaldes acusen á este Gobierno militar el recibo de este Boletín, y quedar en dar cumplimiento á esta circular, dando aviso directo á las familias de los Milicianos, enterándoles del motivo por que son llamados. Segovia 5 de Marzo de 1863.—El Brigadier Gobernador, José Dusmet.

Batallon provincial de Segovia, nùm. 33.

RELACION de menor á mayor edad de los individuos pertenecientes á las Quintas de 1861 y 1862, á quienes por Real orden de 11 de Febrero último les corresponde pasar al Ejército activo, como comprendidos en la primera serie, y son todos los que al ser filiados no tenian 21 años cumplidos, ó que teniéndolos, es la primera suerte que han sufrido, todo segun consta de las certificaciones presentadas por los Ayuntamientos, y se expresan á continuacion para conocimiento y satisfaccion de los individuos á quienes comprende, acompañándose con igual objeto la relacion nùm. 2, de los que quedan en sus casas.

Número de caja.	FECHA de su entrada en caja.			NOMBRES.	PUEBLOS.	FECHA de su nacimiento.			EDAD.			Sorteos que han sufrido.
	Dia	Mes.	Año.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias.	
81	16	Febrero.	1861	Lucas Arribas Crespo	Navas de la Asuncion	18	octubre.	1840	20	6	13	1.
17	14	Febrero.	1861	Pedro Daz Rivas Villada	Segovia	13	enero.	1840	21	3	18	
14	14	Febrero.	1861	Lorenzo Miró	Segovia	10	agosto.	1859	21	8	21	
4	14	Febrero.	1861	Andrés Puente Isabel	Segovia	18	julio.	1839	21	9	13	
365	24	Junio.	1862	Alejandro de Andrés Tomé	Segovia	30	abril.	1842	20	"	"	
370	20	Junio.	1862	Felipe Garcia y Garcia	Aldealengua de Pedraza	28	abril.	1842	20	"	"	CONDUCIONES
291	1º	Mayo.	1862	Prudencio Sanz Matesanz	Villaseca	28	abril.	1842	20	"	"	
43	24	Abril.	1862	Jorge de la Puente Contreras	Madrona	23	abril.	1842	20	"	"	
56	24	Abril.	1862	Antonio Mesonero Andres	Zarzuela del Monte	21	abril.	1842	20	"	"	
355	15	Mayo.	1862	Pedro Benito Fernandez	Fuentesoto	17	abril.	1842	20	"	13	
357	17	Mayo.	1862	Anastasio Santo Domingo Miguel	Fresno de Cantespino	15	abril.	1842	20	"	15	
289	1º	Mayo.	1862	Victor Esteban Garcia	San Pedro de Gaillos	12	abril.	1842	20	"	18	
242	30	Abril.	1862	Andrés Corrales Moreno	Aldealengua	12	abril.	1842	20	"	18	
2	23	Abril.	1862	Julian Herranz Posadas	Segovia	12	abril.	1842	20	"	18	
459	27	Abril.	1862	Leon Peña Montes	Castro de Fuentidueña	11	abril.	1842	20	"	19	
514	2	Mayo.	1862	Ezequiel Garcia Diez	Riaza	10	abril.	1842	20	"	20	
545	8	Mayo.	1862	José Vicente Benito	Aldealengua de Pedraza	7	abril.	1842	20	"	23	
308	2	Mayo.	1862	Epifanio Rodrigo Velasco	Segovia	7	abril.	1842	20	"	23	
241	29	Abril.	1862	Epifanio Lopez Sanz	Ontalvilla	6	abril.	1842	20	"	23	
287	1º	Mayo.	1862	Pedro Gonzalez Ramos	Matabuena	6	abril.	1842	20	"	24	
54	24	Abril.	1862	Francisco Martin Villaverde	Turégano	2	abril.	1842	20	"	28	
108	26	Abril.	1862	Venancio Garcia Caballero	Santiuste de S. Juan Bautista	1º	abril.	1842	20	"	29	
189	28	Abril.	1862	Juan Astorga Sanz	Cuellar	50	marzo.	1842	20	1	1	
269	1º	Mayo.	1862	Agustin Moreno Garcia	Aillon	29	marzo.	1842	20	1	2	
292	1º	Mayo.	1862	Doroteo Moreno Garcia	Santa Maria	28	marzo.	1842	20	1	5	
140	27	Abril.	1862	Mariano Rico de Diego	Navas de la Asuncion	28	marzo.	1842	20	1	5	
207	29	Abril.	1862	Mariano Cantalejo Velasco	Moraleja de Coca	25	marzo.	1842	20	1	6	
40	24	Abril.	1862	Benito Vazquez Martin	Sotosalvos	21	marzo.	1842	20	1	10	
147	27	Abril.	1862	Juan Gomez Manso	Bernardos	18	marzo.	1842	20	1	13	
123	26	Abril.	1862	Gregorio Sierra Navarro	Villacastin	12	marzo.	1842	20	1	19	
203	29	Abril.	1862	Francisco Ortiz Pozas	Villar de Sobrepeña	9	marzo.	1842	20	1	22	
242	29	Abril.	1862	Eusebio Marina Hernando	Valleruela de Pedraza	5	marzo.	1842	20	1	26	
176	28	Abril.	1862	Eusebio Muñoz Sanz	Chafane	5	marzo.	1842	20	1	26	
46	24	Abril.	1862	Eusebio Aparicio Redondo	Navas de San Antonio	5	marzo.	1842	20	1	26	
230	30	Abril.	1862	Casimiro Vaca Biton	Cerezo de arriba	4	marzo.	1842	20	1	27	
254	30	Abril.	1862	Angel Valles Serhit	Pedraza	1	marzo.	1842	20	1	30	
237	30	Abril.	1862	Angel Garcia Cil	Cantalejo	27	febrero.	1842	20	2	2	
156	27	Abril.	1862	Gesareo Erias Hernandez	Vegafría	25	febrero.	1842	20	2	4	
344	8	Mayo.	1862	Francisco Lázaro Enjuto	Adrados	20	febrero.	1842	20	2	9	
253	30	Abril.	1862	Gavino Santa Maria Antonio	La Matilla	19	febrero.	1842	20	2	10	
367	24	Mayo.	1862	Eladio Aragon Pascual	Dehesa y Dehesa Mayor	18	febrero.	1842	20	2	11	
446	27	Abril.	1862	Julian Andres Sacristan	Bernardos	16	febrero.	1842	20	2	13	
260	30	Abril.	1862	José Gomez Codina	Santo Tomé del Puerto	13	febrero.	1842	20	2	16	
275	1º	Mayo.	1862	Saturnino Arranz Gonzalo	Muyo	11	febrero.	1842	20	2	19	
186	28	Abril.	1862	Matias Nieta Sacristan	Cuevas de Probanco	9	febrero.	1842	20	2	20	
282	1º	Mayo.	1862	José Rodriguez Arribas	Torrevalde San Pedro	4	febrero.	1842	20	2	23	
445	27	Abril.	1862	José Arribas Barbado	Navas de la Asuncion	4	febrero.	1842	20	2	25	
76	25	Abril.	1862	Pedro Merino Velasco	Escalonha	31	enero.	1842	20	3	4	
350	3	Mayo.	1862	Juan Brabo Garcia	Cantalejo	27	enero.	1842	20	3	7	
145	22	Diciembre.	1862	Timoteo Yuvero Garcia	Moraleja de Coca	24	enero.	1842	20	3	8	
95	25	Abril.	1862	Ildefonso Ramos Gomez	Martin Munoz de las Posadas	23	enero.	1842	20	3	8	
522	2	Mayo.	1862	Antonio Anton Castro	Aldehorno	49	enero.	1842	20	3	12	
283	1º	Mayo.	1862	Benito Bermeno Sanz	Castroserna de abajo	12	enero.	1842	20	3	19	
41	24	Abril.	1862	Nicanor Martin Pascual	Cabañas	40	enero.	1842	20	3	21	
71	23	Abril.	1862	Gregorio Tejedor Navarro	Abades	7	enero.	1842	20	3	24	
111	26	Abril.	1862	Daniel Velasco Moreno	Hoyuelos	5	enero.	1842	20	3	28	
550	13	Mayo.	1862	Manuel Gonzalez Paez	Arcavillo	1º	enero.	1842	20	3	30	
229	29	Abril.	1862	Tomás Tardon Muñoz	Nayalmazano	29	diciembre.	1841	20	4	2	
86	25	Abril.	1862	Tomás Castillo Mateos	Sangarcia	29	diciembre.	1841	20	4	2	
163	27	Abril.	1862	Gregorio Martin Lopez	Torrecilla del Pinar	26	diciembre.	1841	20	4	5	
48	24	Abril.	1862	Inocencio de Frutos Molinera	Tabanera de la Luenga	26	diciembre.					

			Hinojosa	Noviembre	1844	20	5	7	13
246	30	abril.	1862	Clemente Cuesta Barrios		16	Noviembre	1844	20
210	29	abril.	1862	Rufino Martín Merino		16	Noviembre	1844	5
5	23	abril.	1862	Diego San Bartolomé		16	Noviembre	1844	14
372	23	junio.	1862	Eugenio Rivera García		15	Noviembre	1844	5
321	2	mayo.	1862	Lorenzo Martínez Gil		14	Noviembre	1844	5
339	8	mayo.	1862	Serapio Muñoz Benito		14	Noviembre	1844	16
80	25	abril.	1862	Lorenzo Bartolomé García		14	Noviembre	1844	16
274	17	mayo.	1862	Bustamante Sanz Abellán		13	Noviembre	1844	17
332	5	mayo.	1862	Manuel Eugenio Gutiérrez Arribas		9	Noviembre	1844	17
276	1º	mayo.	1862	Teodoro Barrios Barroso		9	Noviembre	1844	21
158	27	abril.	1862	Mariano Nicolás Villanueva		9	Noviembre	1844	21
19	23	abril.	1862	Teodoro Pioperez Navacerrada		9	Noviembre	1844	21
223	29	abril.	1862	Leonardo Tejedor Muñoz		6	Noviembre	1844	24
95	23	abril.	1862	Ramón Vicente Pascual		6	Noviembre	1844	24
49	24	abril.	1862	Gabriel Cubo de Diego		51	Octubre	1844	6
364	24	mayo.	1862	Santos Mateos Vallejo		50	Octubre	1844	6
215	29	abril.	1862	Claudio de Diego Sanz		24	Octubre	1844	6
512	2	mayo.	1862	Manuel de la Hoz Pérez		16	Octubre	1844	15
14	26	abril.	1862	Galo Matamala Gómez		15	Octubre	1844	16
227	29	abril.	1862	Carlos Fresnillo Rodrigo		15	Octubre	1844	16
180	28	abril.	1862	Fausto Arranz González		13	Octubre	1844	18
169	28	abril.	1862	Francisco Pozas Ríos		14	OCTUBRE	1844	20
155	27	abril.	1862	Bruno Marugán Toledo		6	Octubre	1844	26
106	26	abril.	1862	Bruno Díaz Sanz		6	Octubre	1844	28
374	25	junio.	1862	Manuel Marcos García		5	Octubre	1844	50
69	23	abril.	1862	Cándido Lobo Rivas		1º	Octubre	1844	7
219	29	abril.	1862	Remigio Martín Armendariz		29	Setiembre	1844	1
149	27	abril.	1862	Miguel Chamorro Bernar		1844	Setiembre	1844	1
122	26	abril.	1862	Miguel de Pablos Yuste		27	Setiembre	1844	2
360	24	mayo.	1862	José Alvaro Martín		26	Setiembre	1844	4
344	8	mayo.	1862	Cipriano de la Fuente		26	Setiembre	1844	4
441	27	abril.	1862	Luis González Herrera		24	Setiembre	1844	6
253	30	abril.	1862	Andrés Grande García		19	Setiembre	1844	11
337	3	mayo.	1862	Cipriano Hernández Santos		18	Setiembre	1844	12
535	5	mayo.	1862	Cipriano Moral Franco		17	Setiembre	1844	13
562	24	mayo.	1862	Vicente Cano Martínez		14	Setiembre	1844	13
351	13	mayo.	1862	Mariano Arenal de la Calle		14	Setiembre	1844	16
36	24	abril.	1862	Pedro Arias García		13	Setiembre	1844	17
215	19	abril.	1862	Jacinto de la Fuente Velasco		11	Setiembre	1844	19
150	27	abril.	1862	Nicolás Blanco Acebes		10	Setiembre	1844	20
157	27	abril.	1862	Mariano Arranz Alonso		9	Setiembre	1844	21
30	24	abril.	1862	Mariano Ayuso Ruiz		7	Setiembre	1844	23
225	29	abril.	1862	Lorenzo Muñoz Gozalo		6	Setiembre	1844	24
241	30	abril.	1862	Sandalo Pérez Cristóbal		5	Setiembre	1844	27
303	20	mayo.	1862	Esteban Azuara Martín		2	Setiembre	1844	28
371	11	junio.	1862	Juan Muñoz y Muñoz		29	Agosto	1844	2
280	1º	mayo.	1862	Juan Rodríguez Gil-Sanz		29	Agosto	1844	2
556	17	mayo.	1862	Luis Escorial Delgado		25	Agosto	1844	6
373	23	junio.	1862	Timoteo Martín Martín		21	Agosto	1844	10
178	28	abril.	1862	Pablo Muñoz Ruiz		17	Agosto	1844	14
458	27	abril.	1862	Pablo Lobo Romero		17	Agosto	1844	14
236	30	abril.	1862	Casiano Lobo Sanz		15	Agosto	1844	18
314	2	mayo.	1862	Lorenzo del Pino de la Vega		14	Agosto	1844	20
300	2	mayo.	1862	Angel de Frutos Cerrinegro		2	Agosto	1844	29
74	23	abril.	1862	Pedro Pascual Llorente		2	Agosto	1844	29
162	27	abril.	1862	Juan Miguel Gayoso		17	Julio	1844	9
84	25	abril.	1862	Alejo Herranz y Herranz		47	Julio	1844	9
338	8	mayo.	1862	Ventura Gómez Marugán		42	Julio	1844	19
32	24	abril.	1862	Pablo Ayuso Ruiz		30	Junio	1844	10
217	29	abril.	1862	Guillermo Arenal García		26	Junio	1844	4
249	30	abril.	1862	Marcos Gaitero Ramos		15	Junio	1844	10
490	28	abril.	1862	Manuel Muñoz Baldeon		10	Junio	1844	10
193	28	abril.	1862	Feliciano Sanz de la Calle		9	Junio	1844	21
108	25	abril.	1862	Saturnino Herranz Azuara		4	Junio	1844	26
47	23	abril.	1862	Pedro Llorente Rincón		2	Junio	1844	28
218	29	abril.	1862	Fernando Arevalo Pascual		30	Mayo	1844	1
203	29	abril.	1862	Fernando Bravo Lobo		26	Mayo	1844	4
187	28	abril.	1862	Baltasar Tejedor Miguel		25	Mayo	1844	6
419	26	abril.	1862	Gregorio Alonso Gómez		25	Mayo	1844	11
94	25	abril.	1862	Gregorio Andrés Zorzo		24	Mayo	1844	6
116	26	abril.	1862	Robustiano Heredero Rodríguez		24	Mayo	1844	7
114	26	abril.	1862	Juan Domínguez Martín		24	Mayo	1844	7
84	23	abril.	1862	Pedro Sebastián Silvestre		20	Mayo	1844	11
53	24	abril.	1862	Pedro Casas Alonso		19	Mayo	1844	12
252	50	abril.	1862	Domingo Zamarro Diego		12	Mayo	1844	19
239	30	abril.	1862	Laureano Braña Pérez		10	Mayo	1844	21
548	11	mayo.	1862	Estanislao Arroyo González		7	Mayo	1844	24
78	25	abril.	1862	Estanislao Gil Sanz		7	Mayo	1844	24
107	26	abril.	1862	Agustín Egido Pedraja		5	Mayo	1844	26
224	29	abril.	1862	José Hernández Peña		4	Mayo	1844	27
44	24	abril.	1862	José Casado Castro		2	Mayo	1844	29
222	29	abril.	1862	Fernando Pastor Barrios		22	Abril	1844	8
230	29	abril.	1862	Vicente Alonso Hernando		19	Abril	1844	11
12	23	abril.	1862	Vicente Huertas Miguel		19	Abril	1844	27
144	27	abril.	1862	Venancio Lozoya Velasquez		2	Mayo	1844	29
188	28	abril.	1862	Ambrosio Rojas Minguez		7	Diciembre	1840	8
5	23	abril.	1862	Paulino Minguez Villalba		22	Junio	1840	10

Segovia 3 de Marzo de 1863.—El primer Comandante, Manuel Cantarero.

Batallon provincial de Segovia, núm. 33.

Relacion núm. 2.

RELACION de menor à mayor edad de los individuos pertenecientes á las Quintas de 1861 y 1862, á quienes por Real orden de 11 de Febrero último les corresponde permanecer en sus casas, como comprendidos en la segunda serie, y son los que al filiarse tenian 21 años cumplidos y han sufrido mas de una suerte, todo segun consta de las certificaciones presentadas por los Ayuntamientos y se expresan á continuacion para conocimiento de todos los individuos de las expresadas quintas.

Entrada en Caja.			NOMBRES.	PUEBLOS.
Dia	Mes.	Año.	Núm. de Caja.	
17	Febrero.	1861	120	Isidoro Martin Gonzalez.
19	Febrero.	1861	212	Miguel Barroso Ortega.
21	Febrero.	1861	277	José Azuara Herranz.
17	Febrero.	1861	113	Andrés Maroto Heredero.
20	Febrero.	1861	249	Antonio Barral Velasco.
21	Febrero.	1861	262	Tomás Mayoral.
10	Marzo.	1861	353	Anastasio Barrera Sanz.
20	Febrero.	1861	236	Leonardo Frutos García.
20	Febrero.	1861	237	Dionisio de Frutos Benito.
18	Febrero.	1861	162	Miguel Benito Martin.
20	Febrero.	1861	250	Cipriano Lucas Sanz.
17	Febrero.	1861	227	Angel Gil Arribas.
15	Febrero.	1861	48	Juan Revuelta.
21	Febrero.	1861	272	León Perez Sanz.
20	Febrero.	1861	245	Manuel Guijarro.
10	Marzo.	1861	361	Lucas Gonzalez Gomez.
19	Febrero.	1861	205	Juan Bermudo Gonzalez.
6	Abril.	1862	6	Mariano Mena Mendez.
29	Abril.	1862	204	Mariano Andres Tapia.
24	Abril.	1862	35	José Lázaro Sanz.
2	Mayo.	1862	320	Victoriano Ayuso Martin.
3	Mayo.	1862	334	Pablo Sanz Cano.
2	Junio.	1862	369	Ricardo Barrero Estéban.
24	Abril.	1862	34	Mariano Nogales Alouso.
26	Abril.	1862	120	Vicente Martin Gallegos.
17	Mayo.	1862	359	Pedro Bartolomé Martin.
26	Abril.	1862	126	Lucas Hernandez Sanz.
26	Abril.	1862	121	Plácido Rodriguez Perez.
28	Abril.	1862	192	Julian Otero Escolar.
3	Mayo.	1862	333	Francisco Arranz Cuenca.
13	Mayo.	1862	352	Manuel Pecharrroman Pecharrroman.
23	Julio.	1862	155	Joaquin Gil Gonzalo.
12	Mayo.	1862	349	Lorenzo Estéban Perez.
11	Mayo.	1862	341	Isidro Rivera Gomez.
8	Mayo.	1862	342	Miguel Plazas Acebes.
1. ^o	Mayo.	1862	286	Prudencio Sanz Herranz.
8	Mayo.	1862	343	Ignacio Garcia Robledo.

FECHA de su nacimiento.			EDAD en 30 de Abril.	Suertes que han sufrido.
Dia.	Mes.	Año.	Años Meses Dias	
4	Abril.	1840	21	26
19	Marzo.	1840	21	42
4	Febrero.	1840	21	25
4	Febrero.	1840	21	25
16	Enero.	1840	21	15
19	Diciembre	1839	21	42
4	Diciembre	1839	21	27
6	Noviembre	1839	21	24
9	Octubre.	1839	21	22
29	Setiembre	1839	21	7
12	Setiembre	1839	21	18
2	Agosto.	1839	21	8
12	Julio.	1839	21	9
28	Junio.	1839	21	10
3	Mayo.	1839	21	11
16	Octubre.	1838	22	6
23	Junio.	1838	22	10
25	Marzo.	1842	20	1
25	Marzo.	1844	21	1
19	Marzo.	1844	21	11
6	Marzo.	1844	21	1
19	Febrero.	1844	21	2
7	Febrero.	1841	21	2
9	Diciembre	1840	21	22
27	Octubre.	1840	21	6
22	Octubre.	1840	21	9
48	Octubre.	1840	21	13
6	Octubre.	1840	21	25
8	Setiembre	1840	21	7
28	Agosto.	1840	21	8
20	Agosto.	1840	21	8
15	Agosto.	1840	21	8
7	Agosto.	1840	21	8
16	Mayo.	1840	21	16
8	Mayo.	1840	21	23
28	Abril.	1840	22	2
31	Mayo.	1839	22	11

Segovia 3 de Marzo de 1863.—El primer Comandante, Manuel Cantarero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Paradinas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular del círculo de Paradinas y sus agregados Marazoleja, Marazuela, Aragoneses, Tabladillo y Balisa, provincia de Segovia, partido de Santa María de Nieva. Su dotación consiste en 7000 rs. anuales pagados de los fondos municipales por la asistencia de pobres y casos de oficio. Su provisión será á los quince dias después de insertarse este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Ayuntamiento de este pueblo.

Paradinas 3 de Marzo de 1863.—Pedro Martín Domingo.

Alcaldía de Madriguera.

Se halla vacante la plaza de Ci-

rujano titular de este pueblo de Madriguera y su anejo Villacorta, distante un cuarto de legua, en el partido de Riaza, provincia de Segovia, por dimisión del que la obtenía; su dotación anual consiste en 4000 rs. y 40 fanegas de centeno, que se pagarán por igualas, y 500 ademas de fondos municipales por asistencia de pobres y casos de oficio; de cuenta del profesor los pagos de contribuciones, excepto la renta de la casa habitación para dicho profesor, que queda de cuenta del Ayuntamiento de Madriguera, y barba no sujetó el profesor á ella. La provisión tendrá lugar al mes de haberse insertado este anuncio en el Boletín oficial y Gaceta. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento. Madriguera 2 de Marzo de 1863.—El Alcalde, Joaquín de la Villa.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.

El dia 13 del próximo mes de Abril de doce á una de dicho dia, se subastará en la casa Consistorial de Nava de la Asunción, 21 piezas de madera de pino, procedentes de comiso, tasadas por segunda vez en cantidad de 107 rs.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Segovia 11 de Marzo de 1863.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.

El dia 13 del próximo mes de Abril de doce á una de dicho dia, se subastará en el pueblo de Campo de Cuellar, 21 pinos maderables, tasados en la cantidad de 1000 rs., y el fruto de piña albar en 800 rs.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Segovia 11 de Marzo de 1863.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

El dia 13 del próximo mes de Abril de doce á una de dicho dia, se subastará en la casa Consistorial del pueblo de Arroyo de Cuellar, 40 pinos maderables, tasados en 1400 rs. y el fruto de piña albar en 1000 rs.

El pliego de condiciones estará de

manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Segovia 11 de Marzo de 1863.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Segovia.

El dia 13 del próximo mes de Abril de doce á una de dicho dia, se subastará en el pueblo de Campo de Cuellar, 21 pinos maderables, tasados en la cantidad de 1000 rs., y el fruto de piña albar en 800 rs.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Segovia 11 de Marzo de 1863.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

SEGOVIA: IMP. DE D. JUAN DE ALBA.